



**OEC
ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS DE CAZA**

La OEC, Organizaciones Españolas de Caza presentan alegaciones al borrador del Real Decreto de ordenación de Núcleos Zoológicos.

Los núcleos zoológicos son aquellos establecimientos que mantienen animales con fines distintos de los agrícolas. Estos núcleos son parte indispensable en el manejo y tenencia de los canes y otros animales, y por tanto pilar fundamental de la actividad Cinegética en cuanto a esta se refiere.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) inició el 27 de julio el proceso de información pública sobre el proyecto de real decreto por el que se establecen las normas básicas de ordenación de los núcleos zoológicos. Sigue llamando la atención que cualquier movimiento legislativo que involucre a la caza, como el reglamento de armas o este borrador siempre caiga casualmente en periodo estival y por tanto con menor influencia mediática para pasar prácticamente desapercibido.

Desde la OEC entendemos que los perros, su tenencia y manutención deben registrarse por principios de lógico bienestar y control responsable pero es evidente que no puede quedar a la sombra del colectivo de la caza, y por tanto debe ser este colectivo el que marque la tendencia de estos marcos normativos.

Madrid , a 04 de septiembre de 2020